



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 MAYO 2024

**Visto:** El Informe Nº 417-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA/OEGRH/ODRHel; SisGeDo Nº 3189862, de la Oficina de Desarrollo de Recursos Humanos e Investigación; asimismo, el Proveído S/N/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 16 de mayo de 2024, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al PROVEIDO Nº 06102 – 2023-1, Sede de Sorteo: Sede Central, se asigna a don **ELVIS MARIO PARIAN CHOQUE**, con Título Profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, de la **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**, para que realice el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el **PUESTO DE SALUD SANTO DOMINGO DE CAPILLAS SUR, GD-4**, Micro Red de Huaytará, Red de Salud de Huaytará, de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, del Distrito de Santo Domingo de Capillas, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024;

Que, de conformidad a lo estatuido por la Ley Nº 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud, a los profesionales de la Ciencia de la Salud, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-97-SA, de fecha 20 de junio de 1997 y sus modificatorias, que establece las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional Nº 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo Único.** - **EXPEDIR** la presente resolución a don **ELVIS MARIO PARIAN CHOQUE**, con Título Profesional de **LICENCIADO EN ENFERMERÍA**, por haber culminado el **Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS)** en el **PUESTO DE SALUD SANTO DOMINGO DE CAPILLAS SUR, GD-4**, Micro Red de Huaytará, Red de Salud de Huaytará, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, del Distrito de Santo Domingo de Capillas, Provincia de Huaytará y Región de Huancavelica, **Modalidad Remunerado - Presupuesto NACIONAL – GOBIERNO REGIONAL**, desde el 12 de Junio de 2023, hasta el 30 de abril de 2024, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCAVELICA  
M.C. Oscar Alberto Zúñiga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA  
C.N.A.P. 26699

OAZV/GOM/jrc

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFÓN  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES  
INTERESADOS.